



"2017- Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 08 FEB 2017

VISTO el Decreto Provincial N° 0331/17, notificado en el día de la fecha, a las 12:40 horas; Y

CONSIDERANDO que mediante el mismo comunica el traslado de la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 8 de febrero del corriente año.

Que, en su artículo 2° informa que la suscripta queda en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, a partir de la fecha indicada.

Que de acuerdo a lo comunicado telefónicamente, el Sr. Vicepresidente 2° de la Cámara, Leg. Pablo Gustavo VILLEGAS, se encuentra fuera del ámbito de la Provincia.

Que, por tal motivo corresponde dejar a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo al Sr. Presidente de la Comisión N° 2, Legislador Pablo Daniel BLANCO, a partir del día de la fecha, en horas del mediodía.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

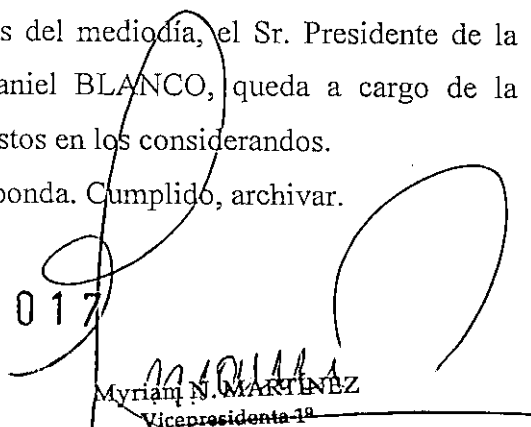
POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- A partir del día de la fecha, en horas del mediodía, el Sr. Presidente de la Comisión N° 2 del Poder Legislativo, Leg. Pablo Daniel BLANCO, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 073 / 2017


Myriam N. MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"